



ALCALDÍA DE
MANIZALES

EL MUNICIPIO DE MANIZALES- LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE MANIZALES

RESOLUCION 1952

POR MEDIO DE LA CUAL SE DIVULGA LA RESOLUCION No 15711 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE EVALUACION DE CARÁCTER DIAGNÓSTICA FORMATIVA DE LOS EDUCADORES OFICIALES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002, QUE NO HAN LOGRADO ASCENSO DE GRADO O REUBICACION SALARIAL Y SE FIJAN LOS CRITERIOS PARA SU PUBLICACION.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por Decreto Ley 1278 de 2002; Decreto 1075 de 2015 y Decreto 1757 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1278 de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente" regula las relaciones del Estado con los Educadores a su servicio y garantiza que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente a su ingreso, permanencia ascenso y retiro buscando con ello una educación con calidad y el desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Que el artículo 26 del Decreto 1278 de 2002 dispone que el ejercicio de la carrera docente estará ligado a la evaluación permanente, ya demás que el Gobierno Nacional reglamentará la evaluación de los docentes para los ascensos en el escalafón y las reubicaciones de nivel salarial dentro del mismo grado.

Que fue proferido el Decreto 1075 de 2015. Por medio de la cual se expide el *Decreto único Reglamentario del Sector Educativo* el cual fue adicionado por el por el Decreto 1757 de 2015 en donde se encuentra regulada la evaluación de que trata el artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002 que será aplicada a los educadores que entre los años 2010 y 2014 no han logrado el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial, la cual tendrá carácter diagnóstica formativa.



ALCALDIA DE MANIZALES
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL: 8879700 EXT: 71500
www.manizales.gov.co





Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.1.4.5.6 del Decreto 1757 del 1° de septiembre de 2015 *Competencia de la Entidades Territoriales Certificadas* en educación, se debe divulgar la Convocatoria para la evaluación de carácter diagnóstica formativa y orientar a los educadores de su jurisdicción para facilitar su participación en el proceso.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Divulgar la Resolución No 15711 del 24 de septiembre de 2015 por la cual se establece el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de carácter diagnóstica formativa de los educadores oficiales regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, que no han logrado ascenso de grado o reubicación salarial y se fijan los criterios para su aplicación.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura y divulgación de la Convocatoria	24 de septiembre de 2015
Compra del número de identificación personal (NIP)	25 de septiembre de 2015 a 8 de octubre de 2015
Inscripción	28 de septiembre al 9 de octubre de 2015
Verificación de requisitos	13 de octubre al 15 de octubre de 2015
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para participar en el proceso de evaluación	16 de octubre de 2015
Citación de grabaciones con camarógrafo	17 al 19 de octubre de 2015
Entrega de los videos realizados por los mismos educadores	A partir del 1 de diciembre en modalidad pico y placa.
Aplicación de los demás instrumentos de evaluación	26 de octubre a 27 de noviembre de 2015

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDIA DE MANIZALES
 CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
 TEL: 8879700 EXT: 71500
 www.manizales.gov.co






ALCALDÍA DE
MANIZALES

ARTICULO SEGUNDO: La Resolución No 15711 del 24 de septiembre es parte anexa del presente Acto Administrativo.

Dada en Manizales el 29 de septiembre de 2015

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación


CARLOS ALBERTO SALAZAR MURIEL
Profesional Especializado
Unidad Administrativa y Financiera


ANA LUCIA GOMEZ MOLINA
Profesional Universitario
Área de Recursos Humanos


JUAN FELIPE CASTAÑO SANCHEZ
Profesional Universitario
Área de Jurídica

Elaboró y Proyecto: Julieta Restrepo G



USO OFICIAL - GOBIERNO EN LA CALLE - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM
TEL: 8879700 EXT: 71500
www.manizales.gov.co

